Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28307

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2017 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 27 de diciembre de 2016

VISTA: La Nota DGAF N° 2495 de fecha 26 de diciembre de 2016, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 "Alquiler de edificio para el Colegio Nacional E.M.D. Vicepresidente Sánchez de la ciudad de Asunción" – Ad Referéndum, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 458/2.012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";*

El Dictamen AJ N° 55/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, emanado de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, que en su parte pertinente expresa:*"...En consecuencia, por los fundamentos expresados y desde el punto de vista jurídico, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones considera que en estos términos resulta factible iniciar los procedimientos para la contratación de Locación de Inmueble determinado Ad Referéndum, por un periodo de 4 meses..."*;

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de Locación"*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28307

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2017 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO NACIONAL E.M.D. VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - AD REFERÉNDUM, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

1°.- **APROBAR** el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2017 *"Alquiler de edificio para el Colegio Nacional E.M.D. Vicepresidente Sánchez de la ciudad de Asunción"* - Ad Referéndum, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 458/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; conforme al siguiente detalle:

N°	LOCATARIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CTA. CTE. CATASTRAL
1	Pedro Domaniczky	San José N° 630 e/ Fortín Toledo y Artigas	12.321.12

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente disposición.

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO